

La jornada laboral de 65 horas dependerá del voto de los populares españoles

EL 19 DE DICIEMBRE PRÓXIMO, EL PLENO DE LA EUROCÁMARA VOTARÁ

22/09/2008 EFE

EFE/Manuel H. de León

La aprobación en el pleno del Parlamento Europeo de la propuesta para ampliar la jornada laboral hasta las 65 horas dependerá del voto de los diputados populares españoles, según fuentes de los socialistas europeos.

El 19 de diciembre próximo, el pleno de la Eurocámara votará en segunda lectura ese texto, sobre la base de un informe del ponente de la directiva, el diputado socialista español Alejandro Cercas, que pide que la UE ponga fin a la cláusula que permite superar las 48 horas laborales.

Las mismas fuentes precisaron que si los populares españoles rechazan el informe, podrían no lograrse los cerca de 400 votos necesarios para contar con una mayoría capaz de bloquear la propuesta de ampliar a 65 horas la jornada laboral.

No obstante, confiaron en que los eurodiputados españoles del PP voten a favor del mismo, algo que, de lo contrario, "pondría en dificultades" a ese partido en España, donde la ampliación de la jornada laboral se ve como algo "muy popular", según las fuentes.

Las mismas fuentes señalaron que, dada la división de los países sobre la propuesta, es probable que el Parlamento y el Consejo tengan que llegar a un acuerdo de conciliación sobre el texto.

La pasada semana, el vicesecretario general del PSOE, José Blanco, anunció que su partido liderará la oposición europea a la ampliación de la jornada laboral hasta las 65 horas, algo que los socialistas consideran un "retroceso" para la Europa social.

Los sindicatos europeos han convocado movilizaciones y otros actos de protesta para el próximo 7 de octubre, contra esos planes. La propuesta para reformar la directiva de Tiempo de Trabajo consagra la posibilidad de mantener de manera indefinida una cláusula que permite superar las 48 horas semanales en caso de acuerdo entre el trabajador y el empresario.

Para la Comisión Europea y muchos estados miembros, el hecho de fijar la jornada laboral máxima en 65 horas es un avance, puesto que la normativa actual permite incluso ir más allá.

La UE tiene prisa por aprobar la reforma de esta directiva, dado que en la actualidad muchos países incumplen las disposiciones de la normativa, en particular en el sector sanitario.

Diario Córdoba